


## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF), DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA "EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN A LA RED Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DEL IVICAM", CENTRO ADSCRITO AL IRIAF"

EXPTE. NÚM. @2019/002214/001.



En relación con el procedimiento de contratación de obras que tiene por objeto el "Ejecución de obra para la instalación, puesta en marcha, conexión a la red y mantenimiento de una Planta Fotovoltaica en las instalaciones del IVICAM", centro adscrito al IRIAF, (Expte. núm. 2019/002214/001), el Director del IRIAF, en uso de sus facultades como órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), ha adoptado la siguiente resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**I.** Previa tramitación del oportuno expediente, el Director del IRIAF, en uso de sus facultades como órgano de Contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, aprueba el expediente de contratación mediante Resolución de fecha 30 de abril de 2019. En esa Resolución se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la que ha de regirse el contrato de referencia, el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y el presupuesto base de licitación, que es de **114.682,94 €** (IVA 21% incluido). Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto, a tenor de lo dispuesto en la LCSP; se acuerda la utilización de multiplicidad de criterios de adjudicación del contrato y se dispone, por último que la presentación de las ofertas sea por medios electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 28/2018, de 15 de mayo, por el que se regula la contratación electrónica en el sector público regional, debiendo el órgano de contratación utilizar la Plataforma de Contratación Pública como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas en la presente licitación, no siendo admisibles, en consecuencia, las ofertas presentadas de forma manual.

**II.** Con fecha de 29 de mayo de 2019 fue publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, poniendo a disposición de los licitadores interesados el PCAP, el PPT y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas, todo ello en formato electrónico. Además, se publicó anuncio de licitación en el DOCM para la adjudicación del citado contrato administrativo de obras, otorgándose un plazo de presentación de ofertas hasta el 08 de julio de 2019, a las 14:00.

**III.** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la Mesa de Contratación el día 11 de julio de 2019, con el objeto de proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el primer Sobre o archivo electrónico: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de admisión,

presentado por los licitadores para participar en este procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia.

De conformidad con el "Informe de apertura y estado de la documentación", generado automáticamente por dicha Plataforma, los licitadores que han concurrido a este procedimiento de licitación, dentro del plazo concedido a estos efectos, han sido los siguientes:

AC FOTOVOLTAICA.

Fecha de presentación: 04 de Julio de 2019 a las 11:13:10

ADC INGENIERIA AEROSPAZIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 12:48:50

AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 12:54:56

ALTIBERIA ENERGIA SL

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 13:21:22

ANESCA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L

Fecha de presentación: 03 de Julio de 2019 a las 11:43:44

ECOGAL ENERGIA S.L

Fecha de presentación: 10 de Junio de 2019 a las 09:37:16

EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS S.L

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 13:54:15

ELECNOR S.A.

Fecha de presentación: 05 de Julio de 2019 a las 12:58:08

ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO

Fecha de presentación: 02 de Julio de 2019 a las 14:26:00

ETRALUX, S.A.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 11:30:15

GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA, S.L.

Fecha de presentación: 27 de Junio de 2019 a las 16:06:04

GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 12:38:35

IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 13:50:18

INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 12:14:23

INSE RAIL.S.L.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 14:03:12



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E4FAE27847AFD1D7AF4DC5

INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN S.L

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 10:29:52

JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, S.L.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 11:06:08

NUCLEO INGENIERIA Y CONSULTORIA SL

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 12:04:51

POWER CHOICE S.L.

Fecha de presentación: 07 de Julio de 2019 a las 16:13:00

RED FOTOVOLTAICA SL.

Fecha de presentación: 08 de Julio de 2019 a las 13:02:24

XIFRAM, SL

Fecha de presentación: 03 de Julio de 2019 a las 16:11:42

Se procede al descifrado y apertura de los sobres o archivos electrónicos en cuestión a los efectos de comprobar que se incluye en ellos la documentación exigida en el PCAP que rige el presente contrato, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El resultado de dicha comprobación es el siguiente:

1. **NUCLEO INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.** Se le requiere subsanación de la documentación administrativa (Anexo I Declaración responsable).
2. **RED FOTOVOLTAICA IBÉRICA, S.L.** Se le requiere subsanación de la documentación administrativa (Anexo I Declaración responsable).
3. **INSE RAIL, S.L.** Se excluye de la licitación por presentación fuera de plazo por superar la fecha límite presentación ofertas, al presentarla el 08 de julio de 2019, a las 14:03.

**IV.** Con fecha de 18 de julio de 2019 se reúne la Mesa, se procede al examen y revisión de la documentación de subsanación presentada por los licitadores requeridos. Se comprueba y se acuerda la subsanación de la misma y la admisión de los licitadores.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre electrónico nº DOS de las entidades admitidas, con el resultado siguiente:

<b>LICITADORES ADMITIDOS</b>	<b>Criterio 1</b> <b>OFERTA ECONOMICA (IVA Excluido)</b>	<b>Criterio 2</b> <b>PLAZO MANTENIMIENTO GRATUITO</b>
AC FOTOVOLTAICA SL	44.437,50 €	4 años
ADC INGENIERIA AEROSPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍA SLU	46.762,00 €	4 años
AGUA Y ENERGIA DE GRANADA, SL	51.632,54 €	4 años

ALTIBERIA ENERGÍA, SL	58.141,87 €	4 años
ANESCA SERVICIOS ENERGETICOS, SL	56.100,00 €	4 años
ECOGAL ENERGÍA SL	46.282,00 €	4 años
EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS SL	44.064,61 €	4 años
ELECNOR SA	42.635,72 €	4 años
ENERGIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTÁICO	57.172,00 €	4 años
ETRALUX, SA	54.689,42 €	4 años
GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA SL	67.299,00 €	4 años
GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL, SL	48.869,82 €	4 años
MS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA SL	71.166,33 €	4 años
INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA SLU	55.650,00 €	4 años
INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN SL	77.900,00 €	4 años
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, SL	89.565,45 €	4 años
NUCLEO INGENIERIA Y CONSULTORIA, SL	70.574,40 €	4 años
POWER CHOICE, SL	63.895,00 €	4 años
RED FOTOVOLTAICA IBERICA, SL	62.725,00 €	4 años
XIFRAM, SL	71.000,00 €	4 años

Posteriormente, se detectó por parte de la mesa que las siguientes ofertas se encontraban incursas en presunción de anormalidad en aplicación del PCAP y del artículo 85.4 del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- AC FOTOVOLTAICA, SL
- ADC INGENIERIA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U.
- ECOGAL ENERGIA S.L
- EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS S.L
- ELECNOR S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de contratación acordó darle trámite de audiencia, por lo que se le requirió para que presentase justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptible de determinar el bajo nivel del precio o costes, precisando las condiciones de la misma.

**V.** Transcurrido el plazo, no han presentado documentación justificativa al requerimiento de la subsanación las siguientes mercantiles:

- ADC INGENIERIA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U.
- ECOGAL ENERGIA S.L

Han presentado la documentación requerida, en tiempo y forma, las siguientes mercantiles:

- AC FOTOVOLTAICA, S.L.
- EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS S.L.

- ELEC NOR S.A.

Dándose traslado de la misma a fin de recabar el preceptivo asesoramiento técnico sobre las condiciones de la oferta y su viabilidad; todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP.

El informe técnico solicitado se emite con fecha de 07 de agosto de 2019, el cual considera justificada detallada y razonablemente la justificación presentada por las empresas.:

AC FOTOVOLTAICA, SL  
EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS S.L  
ELEC NOR S.A.

**VI.** La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**1) Excluir del procedimiento las licitadoras que se indican a continuación:**

- ADC INGENIERIA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U.
- ECOGAL ENERGIA S.L

Motivación: "no presentar documentación requerida de justificación de los bajos precios de sus ofertas".

**2) Aprobar el informe técnico** emitido por D. Esaú Martínez Burgos, y su incorporación al expediente a efectos de motivación de los acuerdos adoptados por la Mesa y de la propuesta que se emite.

**3) Valoración y clasificación de ofertas económica,** según los criterios automáticos establecidos en el PCAP, que quedó de la siguiente manera:

LICITADORES ADMITIDOS	Criterio 1 OFERTA ECONOMICA (IVA Excluido)	Puntuación Criterio 1	Criterio 2 PLAZO MANTEN. GRATUITO	Puntuación Criterio 2	Total Puntuación
1. ELEC NOR, SA	42.635,72 €	100,000	4 años	40	140,000
2. EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS SL	44.064,61 €	97,260	4 años	40	137,260
3. AC FOTOVOLTAICA	44.437,50 €	92,085	4 años	40	137,085
4. GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SL	48.869,82 €	88,044	4 años	40	128,044
5. AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA SL	51.632,54 €	82,746	4 años	40	122,746
6. ETRALUX SA	54.689,42 €	76,884	4 años	40	116,884
7. INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA SLU	55.650,00 €	75,041	4 años	40	115,041
8. ANESCA SERVICIOS ENERGÉTICOS SL	56.100,00 €	74,178	4 años	40	114,178



9. ENERGÍA INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO	57.172,00 €	72,123	4 años	40	112,123
10. ALTIBERIA ENERGIA SL	58.141,87 €	70,263	4 años	40	110,263
11. RED FOTOVOLTAICA IBERICA, SL	62.725,00 €	61,473	4 años	40	101,473
12. POWER CHOICE, SL	63.895,00 €	59,229	4 años	40	99,229
13. GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA SL	67.299,00 €	52,701	4 años	40	92,701
14. NUCLEO INGENIERIA Y CONSULTORIA	70.574,40 €	46,420	4 años	40	86,420
15. GARCERAN SL	71.000,00 €	45,603	4 años	40	85,603
16. SOLUCIONES 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA SL	71.166,33 €	45,285	4 años	40	85,285
17. INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN SL	77.900,00 €	32,371	4 años	40	72,371
18. JOSE ANTONIO REBATO RUIZ SL	89.565,45 €	9,999	4 años	40	49,999

- 4) **Proponer al órgano de Contratación**, en virtud de lo establecido en la LCSP, la **adjudicación del contrato** a favor de la **empresa ELECNOR, S.A.**, por un **precio de cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco euros con setenta y dos céntimos de euro (42.635,72 €), IVA excluido**, por resultar su oferta la que presenta una mejor relación calidad-precio, de conformidad con los criterios de adjudicación; y requerir en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel que reciba el requerimiento, presentase la documentación preceptiva en aras a proceder a la adjudicación a su favor.

**VII.** El 20 de septiembre de 2019 la mercantil propuesta como adjudicataria, ELECNOR, S.A., presenta en el Registro Telemático de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y dentro del plazo concedido, la documentación y se comprueba que no está incurso en prohibición de contratar, que está al corriente en sus obligaciones tributarias y de la seguridad social y que acredita la solvencia económica-financiera, así como técnica o profesional.

**VIII.** Con fecha de 30 de septiembre de 2019, tiene lugar la fiscalización previa a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención Delegada Territorial de Ciudad Real.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación,

### RESUELVO:

**Adjudicar** el contrato de obras que tiene por objeto la **“Ejecución de obra para la instalación, puesta en marcha, conexión a la red y mantenimiento de una Planta Fotovoltaica en las instalaciones del IVICAM”**, centro adscrito al IRIAF, (Expte. núm. @2019/002214/001), a favor de la empresa **ELECNOR, S.A., CON CIF A48027056**, al resultar su oferta la que presenta una mejor relación calidad-precio, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

El precio de adjudicación asciende a la cantidad de **51.589,22 € (cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve euros con veintidós céntimos de euro), IVA incluido al 21%**, desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

-Importe principal:	42.635,72 €
-IVA, calculado al 21%	8.953,50 €,

con cargo a la aplicación presupuestaria 51010000/G541H/62000/OOAA 0000001223  
Presupuesto del IRIAF para el ejercicio 2019

Notifíquese a los interesados esta Resolución. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en su condición de Presidente del IRIAF, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de adjudicación en el perfil de contratante.

EL DIRECTOR DEL IRIAF  
(Art. 10, Decreto 42/2015)